

ANEXO 12: PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA

	Manual de Procedimientos		MP-SSO-01
	Referencia: SGC		Revisión: 01
	Plan de Emergencias y Contingencias		Fecha: 2021-11-23

1. PROPÓSITO

Establecer un Plan General de Emergencias y Contingencias específico, que permita al personal de Asphaltvías, prevenir, atender y recuperarse en caso de emergencia específica.

Proveer instrucciones claras sobre el Plan General de Emergencias, que todos los trabajadores deben cumplir obligatoriamente.

2. ALCANCE

Es aplicable a todo el personal de Asphaltvías, así como también a contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes; en caso emergencias como sismos, erupciones volcánicas, incendios, accidentes laborales y derrame de sustancias químicas.

Asphaltvías, toma como referencia de cumplimiento lo establecido en lo establecido en el plan de emergencias de la empresa contratante de ser el caso.

3. RESPONSABILIDADES

- El Técnico de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional es responsable de que el personal que labora en la empresa conozca y cumpla el presente procedimiento.
- El Gerente General y Superintendentes son responsables de brindar el tiempo y recursos necesarios para la concientización de este procedimiento.
- El Superintendente del Proyecto junto con el Técnico de EHS son responsables de dirigir las acciones necesarias para el control antes, durante y después de la Emergencia.
- El Jefe de Recursos Humanos es responsable de reportar y tomar decisiones que involucren atención médica y demás gastos en la atención del personal afectado.
- Todo el personal que forma parte de la empresa, contratistas y proveedores son responsables por el cumplimiento obligatorio de las disposiciones establecidas en este procedimiento.

4. PROCEDIMIENTO.

4.1. Equipo de Emergencia

El equipo de emergencia estará conformado por el personal técnico que labora en Obra, de acuerdo con las facilidades del proyecto en ejecución. Regularmente quien dirige el comité de Emergencia es el Superintendente del Proyecto, y está conformado por el Técnico de EHS, los residentes y supervisores de obra.

4.2. Responsabilidades del Sistema de Alerta Actuación y Coordinación.

Alerta	Coordina	Actuación	Responsables
	X	X	Superintendente de Proyecto
	X	X	Técnico de SSA
X			Gerente General
X			Presidente Ejecutivo
		X	Supervisores de Obra

Acciones operativas para implementar	Acción principal	Acción complementaria	Apoyo externo
Evacuación preventiva de áreas de riesgo	X		
Atención y traslado de víctimas (enfermos – accidentados)	X		
Apoyo en transportes	X		
Instalaciones del Servicio Médico de AIMS, para emergencias médicas.			X
Ubicación de ambulancias u otro transporte paratraslado de lesionados			X
Manejo de derrames con productos inflamables	X		

4.3. Procedimiento ante una emergencia.

El o los trabajadores de la empresa que detecten una Emergencia ambiental como derrame de líquidos inflamables y/o combustibles, incendio, fuga de gases comprimidos, explosiones, inundación natural, accidente laboral, sismo, eventos volcánicos o cualquier condición no esperada que considere que afecta la salud humana o el medio ambiente, deberá dar aviso a su Jefe Inmediato, quien a su vez reportará al Técnico de EHS y al Superintendente de Proyecto.

La empresa garantiza que en horario normal o en jornada extendida, se encuentran disponibles transportes para el personal afectado.

La atención de la emergencia presentada deberá atenderse de acuerdo con los Procedimientos e Instructivos definidos para cada caso.

4.3.1. Comunicación.

El Técnico de EHS y el Superintendente de Proyecto verifican la situación y de acuerdo con la condición presentada, comunicará el inicio de la emergencia al fiscalizador o coordinador de la empresa contratante.

4.4. Respuesta en Casos de Accidentes Laborales.

En caso de ocurrencia de un incidente o accidente laboral, el Técnico de SSA valorará al trabajador afectado, en caso de que requiera primeros auxilios se notificará al Superintendente para solicitar una Ambulancia y trasladar al trabajador a una casa de salud donde se le brinde los servicios de salud necesarios.

El Técnico de SSA investigará el accidente y presentará un informe con las medidas de corrección necesarias.

El accidente será notificado al ente de control de ser necesario.

Si el accidente origina una baja mayor a un día deberá ser reportado a Riesgos del Trabajo del IESS dentro de 10 días laborales.

4.5. Simulacros.

Un simulacro es el entrenamiento de los procedimientos para el manejo y control de las emergencias definidas por la empresa según prioridades, como por ejemplo derrames de combustibles, incendio de combustibles, como para el entrenamiento de una evacuación específica de un área determinada.

Estos simulacros se realizan siempre y cuando el personal esté debidamente capacitado.

- Se debe considerar lo siguiente al hacer un simulacro de evacuación:
- Informar a los representantes de la empresa Contratante.
- Comunicar a todos los ocupantes del área que se va a realizar un simulacro de evacuación.
- Evaluar las condiciones de las rutas (obstrucciones, visibilidad, amenazas), antes del entrenamiento del simulacro.
- Organizar la evacuación.

El registro de simulacros y/o emergencias deberá realizarse por un equipo de trabajo, que como mínimo debe estar conformado por el Técnico de EHS, el Superintendente, con el fin de recomendar las medidas que consideren necesarias para mejorar el procedimiento establecido si es del caso, evitar que se repita la emergencia o mejorar la respuesta a la emergencia si ésta repite.

Además, se elaborará el plan de acción correctivo para mitigar los impactos causados con la emergencia y el plan de acción preventivo de acuerdo con las recomendaciones y presupuesto disponible.

4.6. Emergencias en caso de Incendios.

En caso de incendio deberá considerarse lo siguiente:

ANTES. Etapa de Preparación

- Contar con el Equipo de actuación de emergencia.
- Realizar la capacitación a todo el personal en temas de lucha contra incendio.
- Disponer de equipos y material de acuerdo con las necesidades del Proyecto.
- Verificar mediante el mapa de factores de riesgo la ubicación de extintores, lámparas de emergencia, unidades de botiquines y otras.
- Participar en ejercicios de simulacros.
- Realizar inspecciones mensuales a los equipos contra incendios que disponga la Empresa, recomendar su cambio, modificación y definir un programa de mantenimiento de estos equipos, de acuerdo con el Formato de Inspección de Extintores.

DURANTE. Etapa de Respuesta.

- Comunicar la Emergencia al Jefe de SSA.
- Combatir incendios conatos con los medios y elementos con los que dispone la Empresa.
- Si las condiciones son incendios parciales o totales llamar al número de emergencia de los Bomberos – 102.
- Disponer evacuación de personal a zonas seguras

DESPUÉS. - Etapa de Rehabilitación de Emergencia.

- Verificar con representantes de la empresa Contratante las instalaciones de las oficinas y solicitar las recomendaciones previo al retorno a las actividades normales de la empresa.
- Verificar el estado del personal y equipos.
- Realizar un informe de las tareas cumplidas por Asphaltvías.

4.7. Respuesta en caso de eventos volcánicos y sísmicos.

Ecuador es un país con actividad sísmica y antecedentes de terremotos. Durante un terremoto, la materia sólida de la Tierra se sacude horizontal y / o verticalmente. No obstante, el movimiento real del suelo rara vez constituye la causa directa de muerte o de lesiones. La mayoría de las víctimas resultan de la caída de objetos y de desechos causada por temblores sísmicos que ocasionan el daño o la destrucción de estructuras. Los trabajadores de Asphaltvías no están expuestos a desarrollar sus labores en zonas críticas, sin embargo, es necesario tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

Durante un terremoto.

- El lugar más seguro es un espacio abierto. En los trabajos a ser desarrollados por la empresa, en las inmediaciones de la obra, el personal deberá permanecer en su lugar de trabajo, alejado de maquinarias; hasta que, de ser necesario, la superintendencia de Proyecto o el Técnico de SSA coordinen su evacuación hacia el punto de encuentro más cercano en el “Lado Tierra”.
- Previo a la evacuación deberá asegurarse que la maquinaria quede apagada y asegurada para evitar su desplazamiento.

Después del Terremoto o de la Erupción

- Examinar a las personas para detectar posiblemente alguna que se encuentre herida, para trasladarla al lugar de atención médica, en caso de que exista heridas graves notificar al Sistema integrado ECU-911 para activar la movilización del personal médico y paramédico hacia el lugar al que ha sido requerida la asistencia que será solicitado por el Técnico de SSA.
- No intentar mover a los heridos de gravedad, a menos que corrieran peligro inmediato de sufrir nuevas heridas.
- En la zona de oficinas no encender ni utilizar equipos eléctricos hasta realizar una verificación a las instalaciones.

4.8. Respuesta en caso de accidentes laborales

- En caso de ocurrencia de un incidente o accidente laboral, el Técnico de SSA valorará al trabajador afectado, en caso de que requiera primeros auxilios se notificará al Sistema integrado ECU-911 para activar la movilización del personal médico y paramédico hacia el lugar.
- Se aplicará lo establecido en procedimientos de la empresa contratante.
- El Técnico de SSA investigará el accidente y presentará un informe con las medidas de corrección necesarias.
- El accidente será notificado al responsable de la empresa Contratante, de acuerdo con el formato establecido en el Plan de Seguridad, Salud y Ambiente de Asphaltvías.
- Si el accidente origina una baja mayor a un día deberá ser reportado a Riesgos del Trabajo del IESS dentro de 10 días laborales.

DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

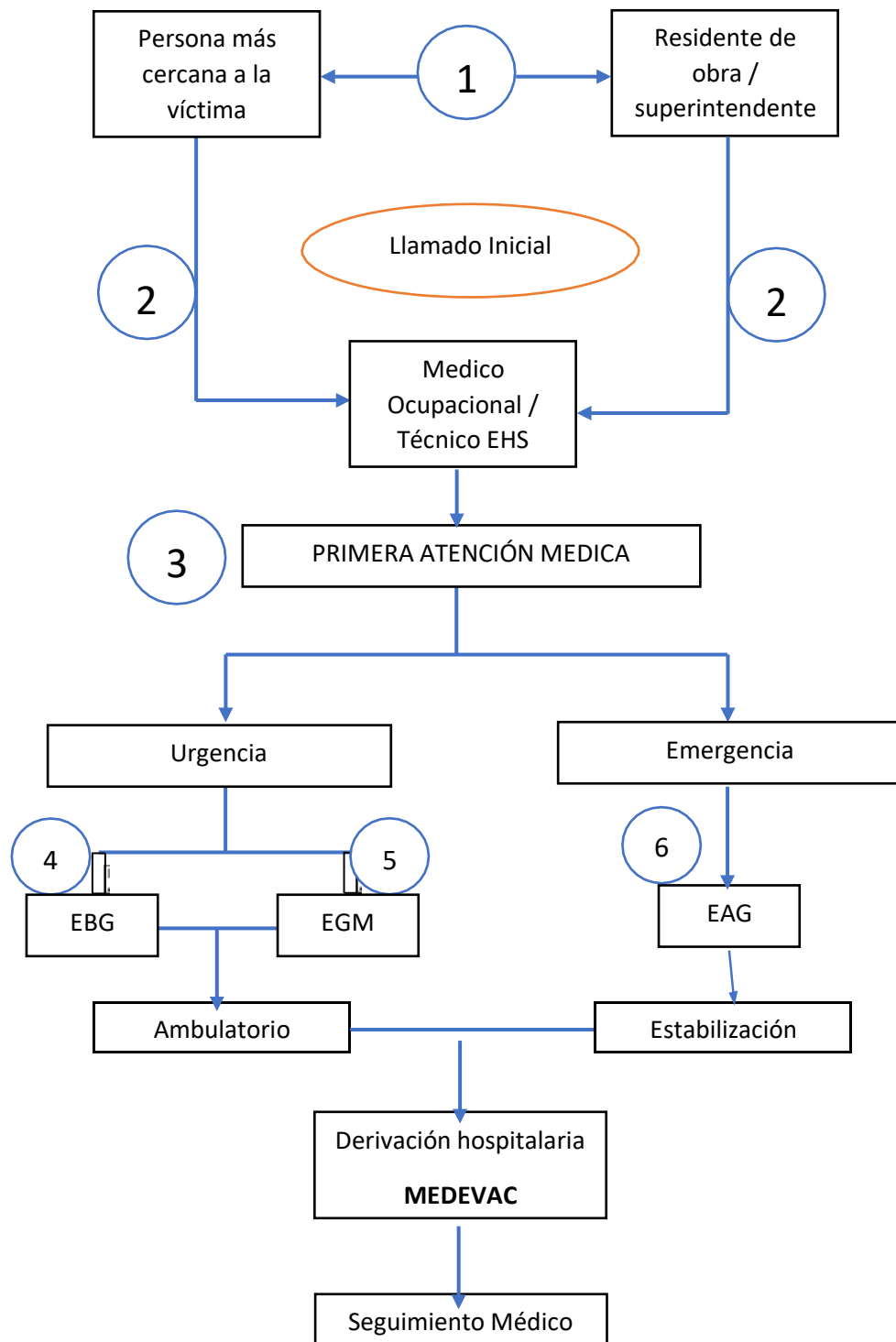


Asphalt Vías & Construcciones		Formato de Registro		SSO-002	
		Referencia: MC-SSO		Revisión: 001	
		Registro de asistencia capacitación y entrenamiento en seguridad y salud ocupacional		Fecha: 2017-01-01	
DATOS GENERALES					
TEMA: <u>Diffusión de Plan de Contingencia</u>					
PROYECTO: <u>San Jacinto</u>		LUGAR:		AREA: <u>Seguridad</u>	
FECHA: <u>25/11/2021</u>		HORA DE INICIO: <u>7:00 am</u>		HORA DE FIN: <u>8:00 pm</u>	
REGISTRO DE PERSONAL					
No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	No. CEDULA	FIRMA	
1	<u>Edwin Fernando Bravo Peralta</u>	<u>Operador</u>	<u>1922234521</u>	<u>[Firma]</u>	
2	<u>Orlando Enrique Machado Inca</u>	<u>Indicador</u>	<u>0003040135</u>	<u>[Firma]</u>	
3	<u>Sidlin Zambono Harios</u>	<u>Ay de M</u>	<u>1205052041</u>	<u>[Firma]</u>	
4	<u>RODRIGO HERRERA</u>	<u>Operador</u>	<u>12090901-5</u>	<u>[Firma]</u>	
5	<u>Edison Navarrete</u>	<u>Apuntador</u>	<u>0004366094</u>	<u>E. Navarrete</u>	
6	<u>Kevin Daniel Intrago Moreira</u>	<u>A.D</u>	<u>2300019409</u>	<u>[Firma]</u>	
7	<u>Kevin Andres Vilela Morales</u>	<u>Ally moy</u>	<u>17211164100</u>	<u>[Firma]</u>	
8	<u>Diego Damian Rivera Navarrete</u>	<u>Peon</u>	<u>1722183405</u>	<u>D D R N</u>	
9	<u>Milton Rivera</u>	<u>Peon</u>	<u>1723830574</u>	<u>Milton Rivera</u>	
10	<u>Jafferson Hano</u>	<u>Ally</u>	<u>170706658</u>	<u>[Firma]</u>	
11	<u>Germán Paul Sanchez Franco</u>	<u>Peon</u>	<u>2300522246</u>	<u>Germán Sanchez</u>	
12	<u>Pablo Israel Verdesoto Huanza</u>	<u>O.P</u>	<u>1723916081</u>	<u>Pablo Puerri</u>	
13	<u>Jafferson Xavier Panaza Chavez</u>	<u>Peon</u>	<u>2300024100</u>	<u>[Firma]</u>	
14	<u>Eddy Manuel Molina Montes</u>	<u>OP</u>	<u>1307260975</u>	<u>[Firma]</u>	
15	<u>Sheison Albano Monroy Areiza</u>	<u>OP</u>	<u>0934008161</u>	<u>[Firma]</u>	
16	<u>Cesar Leonardo Mota Villafuerte</u>	<u>Apuntador</u>	<u>171750944</u>	<u>[Firma]</u>	
17	<u>Carlos Enrique Curiopua Fernandez</u>	<u>Revisor de Fiscales</u>	<u>1105647279</u>	<u>[Firma]</u>	
18	<u>Marco Cueva Moreno</u>	<u>FISCALIZ</u>	<u>1104027330</u>	<u>[Firma]</u>	
DATOS DEL INSTRUCTOR					
NOMBRE: <u>Andrea Ortega</u>		CARGO: <u>Jefe de EHS</u>			
FIRMA: <u>[Firma]</u>					

PLAN DE EVACUACIÓN MEDICA

DIAGRAMA DE FLUJO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

DIAGRAMA DE FLUJO



DESCRIPCIÓN

1. Llamado inicial: El siniestro debe ser comunicado de inmediato al Residente de Obra / Superintendente. Todos los integrantes deberán conocer el MEDEVAC del Proyecto y estar entrenados sobre los principios de atención de primeros auxilios, incluyendo conocer el escenario seguro para los brigadistas o mantener a la víctima en el lugar del evento.

2. Comunicación: El llamado al equipo de salud deberá explicitar la ubicación del incidente, cantidad de víctimas, tipo de incidente y equipamiento/máquina/estructura involucrada.

3. Responsabilidad: Equipo de Salud, deberá definir el tipo de complejidad del siniestro:

4. Evento de baja gravedad (EBG): Se realizará los primeros auxilios y transporte de la víctima al Centro médico, para una mejor evaluación.

5. Evento de gravedad media (EGM): Se realizarán los procedimientos de primeros auxilios o soporte básico de vida, hasta el traslado al Servicio Médico para su mejor evaluación, estabilización y, si es necesario, el traslado a la unidad hospitalaria.

6. Evento de alta gravedad (EAG): Riesgo inminente para la vida, estabilización de la víctima en el lugar para traslado a la unidad hospitalaria

Números de contactos:

				
Superintendente 098 443 8865 Ing. Juan Pablo Monge	Residente de Obra 098 061 1456 Ing. Andrés Freire		Residente EHS 0984180504 Ing. Andrea Ortega	Med. Ocupacional 0998116315 Doc. Luis Suarez